

PA_04 Promoción del Personal Docente e Investigador

Contenido

1.	OBJETIVO	3
2.	ALCANCE	3
3.	ÓRGANO/S RESPONSABLE/S DELPROCEDIMIENTO	3
4.	NORMATIVA /DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.....	3
5.	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO, RESPONSABLES Y EVIDENCIAS.....	3
6.	ANEXOS	4

	Órgano /Unidad/Servicio	Fecha
Actualizado	Unidad de Calidad CUCC	15/06/2026
Aprobado CUCC	Comisión de Calidad	9/07/2026
	Junta de Centro	15/07/2026

CONTROL DE CAMBIOS			
Código	Versión del SIGC	Fecha de la versión	Motivo de la modificación
PA_03	Versión inicial	25/02/2010	Adaptación del SIGC de la UAH a las particularidades del CUCC
	Versión 02	26/11/2016	Revisión y cambio de nombre y logo del Centro
	Versión 03	03/12/2018	Adecuación del SIGC a los estándares europeos de garantía de calidad
	00	22/04/2022	Revisión y adaptación de la documentación a los criterios del SISCAL
PA_04	01	20/10/2023	Revisión y adaptación de los procedimientos del SIGC al Real Decreto 822/2021
	02	21/01/2025	Inclusión de las recomendaciones y sugerencias del proceso SISCAL de la EPS y adaptación a la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo
	03	15/06/2026	Reestructuración documental para adecuar la terminología y centralizar la gestión de indicadores, mejorando la coherencia y eficiencia del SIGC. Implementación de las Oportunidades de Mejora señaladas en el Informe de Certificación SISCAL del CUCC.

1. OBJETIVO

El objeto de este procedimiento es establecer un mecanismo de seguimiento permanente de la actividad docente del profesorado, el reconocimiento de méritos conseguidos y los procesos de promoción existentes.

2. ALCANCE

El presente documento es aplicable a todos los procesos relacionados directamente con la promoción del Personal Docente contratado por el Centro Universitario Cardenal Cisneros y a aquellas actividades conducentes a retener y afianzar el talento investigador.

3. ÓRGANO/S RESPONSABLE/S DEL PROCEDIMIENTO

Equipo Directivo del CUCC

4. NORMATIVA/DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario
- Reglamento de Régimen Interno del CUCC
- XIV Convenio Colectivo de Centros de Educación Universitaria e Investigación

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO, RESPONSABLES Y EVIDENCIAS

Atendiendo a la planificación docente, el cumplimiento de los Reales Decretos en relación con la configuración de profesores doctores y acreditados, y a las posibilidades presupuestarias, el Centro Universitario Cardenal Cisneros podrá incorporar y promocionar al profesorado en las diferentes categorías recogidas en nuestro convenio. En nuestro ámbito, solamente se contempla la promoción de una jornada parcial a una jornada plena. El motivo de esto es que todo el PDI del Centro entra dentro de la categoría de Profesor/a Agregado/a o Titular.

En los procesos de incorporación y de promoción del profesorado se valorará, de conformidad con el Reglamento de Régimen Interior, la actividad docente e investigadora, las publicaciones y trabajos de carácter científico, la capacidad del profesor para el trabajo en colaboración y el grado de identificación con la misión universitaria del CUCC.

En la siguiente tabla se enumeran y describen todos los pasos o fases de las que se compone este procedimiento, indicando, además, el responsable de cada una de las acciones y el documento o evidencia resultante, si lo hubiera:

Descripción de la acción	Responsable	Documento o evidencia resultante (sólo si procede)
1. Detección de necesidades en el ámbito de la planificación docente	Equipo Directivo	
2. Elaborar un informe de las necesidades de PDI a partir de las entrevistas de desarrollo profesional	Equipo Directivo	Informe entrevistas desarrollo profesional
3. Si se puede cubrir la vacante con personal interno, se mantendrá una entrevista con los candidatos para valorar que cumplan con los requisitos asociados a la vacante.	Dirección y/o SOA	

Descripción de la acción	Responsable	Documento o evidencia resultante (sólo si procede)
4. Si un PDI tiene la docencia completa, asegurada en el tiempo, y además cumple con los requisitos de doctorado y acreditación, podrá ser propuesto como candidato a jornada plena al Patronato de la Fundación Cardenal Cisneros.	Equipo Directivo Patronato Fundación Cardenal Cisneros	
5. Con el objetivo de retener el talento, todo el PDI que consiga la acreditación, ya sea profesorado con jornada plena o parcial, podrá optar a un incentivo económico.	Dirección y Administración	
6. En el caso de que no pueda ser cubierta la vacante con personal interno, se oferta la plaza por los canales habituales (trabaja con nosotros, colegios profesionales, canales de empleo...) (Ver PA_01)	Dirección	
7. Entrevistas de candidatos y preselección	Dirección y Administración	
8. Entrevistas de candidatos seleccionados	Equipo de RRHH de la entidad titular	
9. Selección del candidato final	Equipo de RRHH de la entidad titular junto a Dirección	Acta de RRHH con la decisión adoptada
10. Firma del contrato	Dirección El/la interesado/a	Contrato

6. ANEXO

Anexo I: Flujograma

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO PROMOCIÓN DEL **PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR**

